

su hija era virgen (ó permaneció virgen). De aquí se estableció la costumbre, entre las hijas de Israel, de llorar todos los años, por espacio de cuatro dias, á la hija de *Jephté*. »

¿Cuál fué el objeto del voto de este padre desgraciado? ¿Fué su hija inmolada en sacrificio ó solo condenada al servicio del tabernáculo, y á una virginidad perpetua? Acerca de esta cuestion los comentadores están divididos: unos opinan que esta hija fué verdaderamente ofrecida en sacrificio, y los incrédulos han alegado este hecho para probar que los judíos ofrecían á Dios víctimas humanas; otros juzgan que no hay aquí tal cuestion, sino que únicamente se trata del ofrecimiento de esta hija al servicio del tabernáculo.

En efecto, el texto hebreo puede tener dos sentidos muy diferentes; en lugar de leer: « El que salga primero de mi casa, y será para el Señor, y yo le ofreceré en holocausto, » se puede traducir: « O será para el Señor, ó yo le ofreceré en holocausto. » La preposicion *vau* que está aquí repetida, es frecuentemente disyuntiva.

Por otra parte *holah*, que significa *holocausto*, expresa tambien una simple oblacion; se deriva de *hal*, *hol*, elevacion, porque se elevaba en las manos lo que se ofrecía á Dios.

Hé aquí las razones por las que se prueba que la hija de *Jephté* no fué inmolada.

1º Los sacrificios de sangre humana están absolutamente prohibidos á los judíos. *Deuter.*, xii, 30: « Guardaos, les dice Moisés, de imitar á las naciones que os rodean, de practicar sus ceremonias, y decir: Yo honraré á mi Dios como estas naciones han honrado á sus dioses. No hagais nada de esto; porque ellas han hecho para honrar á sus dioses todas las abominaciones que detesta el Señor, ofreciéndoles sus hijos é hijas, y quemándolos en el fuego. Lo que yo os prescribo, eso solo es lo que habeis de hacer en honor del Señor, sin añadir ni quitar nada. »

« ¿Ofreceré yo á Dios, dice un profeta, mi hijo primogénito para expiar un crimen, ó el fruto de mis entrañas por el pecado que he cometido? ¡O hombre! responde el profeta, yo te mostraré lo que conviene hacer, y lo que el Señor pide de ti; que es el que obres con justicia, y que ames la misericordia, y andes solícito en el servicio de tu Dios. » *Miquéas*, vi, 7 y 8. Dios, para manifestar á los judíos que le desagradaban sus sacrificios, les dice: « Aquel que me inmola un buey, es como el que degollase á un hombre, etc. » *Isaías*, lxxvi, 3.

Aunque *Jephté* hubiera podido ignorar esta

prohibicion, los sacerdotes, encargados de inmolar todas las víctimas, no podían olvidarla; y aun no habia habido ejemplo de un sacrificio semejante.

2º En el *Levítico*, xxvii, 2, se manda rescatar á precio de dinero las personas dedicadas al Señor. A la verdad, se dice, *ibid.*, v. 28 y 28, que el que fuere consagrado al Señor por el *anatema* (*cherem*), no podrá ser rescatado; pero el *anatema* no podia pronunciarse sino contra los enemigos del Estado: un hombre nunca pensó pronunciarle contra lo que le pertenece. Otra circunstancia que *Jephté* no podia ignorar.

3º Los que quieren que la hija de *Jephté* haya sido inmolada, traducen á su antojo las palabras del texto; leen: *La primera persona que saliere de mi casa*; y el texto contiene: *Lo que saliere lo primero*: este podia ser un animal; añaden: *Yo le ofreceré en holocausto*; y el término hebreo puede significar simplemente: *Yo haré de él una ofrenda*. Las treinta y dos personas que despues de la derrota de los madianitas fueron reservadas *para parte del Señor*, *Núm.*, xxxi, 40, no fueron seguramente inmoladas en sacrificios.

4º La hija de *Jephté* pidió la libertad de ir á llorar, no su muerte, sino su virginidad ó la necesidad de permanecer virgen; despues de haber dicho que se cumplió el voto, el historiador añade: *Y ella fué virgen*, ó permaneció virgen; por consiguiente no fué inmolada. Se pregunta: ¿por qué pues *Jephté* se afligió tanto? ¿por qué las hijas de Israel lloraban á la hija de *Jephté*? Porque le era sensible á un padre victorioso, hecho jefe de su nacion, el no poder dar colocacion á una hija la cual era única.

El término hebreo, que significa *llorar*, puede significar simplemente *celebrar*, recorrer la memoria. Habia seguramente entre los israelitas mujeres dedicadas al servicio del tabernáculo, pues la Historia santa acusa á los hijos de Helí de haber tenido un comercio criminal con ellas. *I Reg.*, ii, 22. Estas mujeres eran consideradas como esclavas, pues tal era la suerte de los prisioneros de guerra: *Jephté* no podia ver sin afligirse que su hija fuese condenada á una suerte semejante.

5º Si se considera de otro modo el voto de *Jephté*, se ve uno obligado á decir que este voto fué temerario, y que su ejecucion fué criminal; sin embargo no solo no está vituperado en la Escritura, sino que aun es alabado por S. Pablo. *Heb.*, xxi, 32. No es pues probable que haya habido esta doble

culpa. *Synópsis de los crist. jud.*, c. 11. En la *Biblia de Aviñon*, t. 3, p. 580, Dom Calmet ha defendido lo contrario; pero no ha destruido las razones que acabamos de alegar. Están muy bien expuestas en la *Biblia de Chair*, t. 4, p. 118, á pesar de que el autor acaba por adoptar la misma opinion que Dom Calmet. Mas es fácil conocer que los protestantes no la prefieren á la primera, sino á causa de su aversion contra el voto de virginidad. Reland, *Antiq. sac. vet. hebr.*, 3ª part., c. 10, n. 6, nos parece haber probado con solidez que la hija de *Jephté* no fué inmolada.

\* [La particula *vau* se toma tambien en el sentido de *quamobrem*, *quapropter*, en latin, y *porque* en español. Véase en efecto *Gén.*, vii, 21; xii, 10; xx, 6; xlviii, 1; *Levit.*, x, 1 y 2; *Deut.*, xxxi, 16 y 17. Así, traduciendo el último *vau* del texto hebreo de esta suerte queda evidente que *Jephté* quiso solo consagrar su hija al servicio del tabernáculo: ella dijo á su padre: « Concededme lo que os voy á pedir: dadme un plazo de dos meses é iré á los montes, y lloraré con mis amigas mi virginidad. » Su padre le respondió: « Vé, » y la dejó libre durante dos meses, y fué con sus amigas, y lloró en las montañas su virginidad, y á la conclusion de los dos meses volvió á buscar á su padre, quien cumplió en orden á ella el voto que habia hecho: esta es la razon por que no tenia comercio con ningun hombre. En la hipótesis del sacrificio, esta reflexion: *por cuya razon no tenia comercio con ningun hombre*, no se explicará.]

**Jerarquía. V. GERARQUÍA.**

**Jeremías.** Uno de los cuatro profetas mayores: era de linaje sacerdotal, y profetizó principalmente bajo el reinado de Sedecias, durante el sitio de Jerusalem por el ejército de Nabucodonosor. No cesó de exhortar á los judíos que se rindiesen á los asirios, y protestarles, que si continuaban defendiéndose, la ciudad seria tomada por asalto y entregada á sangre y fuego: es lo que aconteció.

El cumplimiento de las predicciones de este profeta ha dado lugar á los incrédulos á pintarle como un traidor vendido á los asirios. Trabajó, dicen, en desalentar á sus conciudadanos y sublevarlos contra su rey, sin anunciarles otra cosa mas que desgracias. Sin embargo no dejó de comprar tierras en el país, cuya desolacion predijo. Cuando Jerusalem fué tomada, el monarca asirio le recomendó eficazmente á su general Nabusardan, y Jeremias conservó siempre crédito en la corte de Babilonia, de donde salió despues

III.

con objeto de hacer lamentaciones acerca de las ruinas de su país, y consolar á sus conciudadanos, prediciéndoles el fin de la cautividad.

Si este retrato es verdadero, hé aquí un traidor de una especie singular. *Jeremias*, sacerdote y profeta, vende á su patria contra su propio interes, y consiente en perder su estado, su libertad, su vida misma, con tal de entregar á los asirios la ciudad de Jerusalem, el templo y la Judea entera, rehusando sin embargo las ofertas del general asirio; quiere vivir en su patria desolada, para consolar á los desgraciados, y hacer observar en ella la ley del Señor; acompaña á los judíos fugitivos hasta el Egipto. Durante el sitio, compra un campo á fin de atestiguar que la Judea seria poblada y cultivada de nuevo, pero no le paga con dinero recibido de los asirios. Despues del sitio no acepta de ellos mas que víveres y algunos auxilios muy ligeros para poder subsistir. Si conservó crédito en la corte de Babilonia, no hizo otro uso de él que para aliviar la suerte de sus hermanos cautivos. Por consiguiente, es preciso que este traidor haya sido ambas cosas á la vez, impío y religioso, pérfido y caritativo, vendido á los asirios y desinteresado, enemigo de sus hermanos y víctima de su adhesion hácia ellos. Cuando se quiere pintar á un hombre tal como es, no es necesario afectar escoger en su vida los rasgos que pueden recibir una interpretacion odiosa, dejando á un lado lo que les justifica.

*Jeremias* sabia por revelacion divina, y por las tradiciones de los profetas que le habian precedido, que Jerusalem seria tomada, que los judíos serian reducidos á cautividad, que cuanto mas resistiesen á los asirios, tanto mas sensible seria su suerte: ¿dónde está aquí el crimen? Durante el sitio, los judíos no quieren seguir ninguno de sus consejos, ni escuchar ninguna de sus amonestaciones, y le ponen preso porque no quiere lisonjear sus locas esperanzas; le arrojan á un foso lleno de cieno, donde hubiera perecido á no haberle prestado auxilio un etiope. Todavía estaba preso cuando fué tomada la ciudad, de donde fué sacado por los asirios; y se supone sin embargo que él fué la causa de la toma de la ciudad! El rey Sedecias, subyugado por hombres furiosos, no se atrevió á consultar á *Jeremias*, sino en secreto, ni tampoco se atrevió á sacarle de sus manos: y á pesar de esto se quiere suponer que este profeta sublevó al pueblo contra su rey, etc. Estas calumnias quedan refutadas por la historia misma.

No se puede negar que las predicciones de

Jeremías acerca de Jerusalem, como igualmente sobre las naciones vecinas y sobre el Egipto, se hayan cumplido; por consiguiente estaba inspirado del Cielo. Dios no hubiera concedido espíritu profético á un bellaco, á un traidor, á un hombre malo; los judíos, aleccionados por la experiencia, no hubieran conservado para con él y sus escritos el respeto de que han gozado siempre. V. PROFETA.

Uno de nuestros filósofos se ha atrevido á decir que *Jeremías* era no solo un traidor, sino tambien un insensato, porque se cargó de un yugo, y se ató con cadenas, para poner á la vista de los judíos los signos de la esclavitud á que serian reducidos por los asirios. *Jerem.*, xxvii, 2. Si esto era un rasgo de demencia, preciso es inferir que todos los orientales eran insensatos, pues que acostumbraban á pintar por medio de sus acciones los objetos con que querian impresionar la imaginacion de sus oyentes. Véase ALEGORÍA, GEROGLÍFICO.

**Jerico.** El sitio y la toma de esta ciudad por Josué han dado á los incrédulos muchos pretextos para declamar. Dicen:

1º Que para hacer pasar á los israelitas el Jordan cerca de *Jerico*, no era necesario suspender el curso de las aguas por milagro; que en este sitio el rio no tiene cuarenta piés de ancho; que era fácil echar en él un puente de maderas, y aun mas fácil pasarle á nado.

Pero segun el testimonio de los viajeros, el Jordan tiene en este sitio mas de setenta y cinco piés de anchura, y es muy profundo y rápido. Cuando lo pasó Josué, esto es, cerca del tiempo de la cosecha, este rio habia llenado sus orillas, y el texto contiene que rebosaba. Por consiguiente no era posible echar en él un puente de madera, y aun menos el pasarle á vado ó á nado. *Josué*, iii, 15.

2º Tampoco era necesario enviar espías á *Jerico*, puesto que las murallas de esta ciudad debian caer al sonido de las trompetas. Mas cuando Josué envió estos espías, se hallaba aun en Setimo, bastante distante del Jordan; ni tampoco sabia aun que Dios haria caer las murallas de *Jerico* por milagro; solo fué sabedor de este suceso muchas semanas despues. *Josué*, ii, 5.

3º Segun los censores de la Historia sagrada, todos los habitantes de *Jerico* y todos los animales fueron *inmolados á Dios*, á excepcion de una mujer prostituta, la cual habia recibido en su casa á los espías de los judíos. Es extraño, dicen, que esta mujer se salvase por haber vendido á su patria; que una prostituta haya llegado á ser la abuela de David y aun del Salvador del mundo.

Es cierto que en la toma de *Jerico* todo fué muerto y la ciudad arrasada, porque todo habia sido consagrado al *anatema* ó á la venganza divina; mas no se sigue de aqui que todo haya sido *inmolado* á Dios; el saqueo de los pueblos, la mortandad de los enemigos nunca fueron considerados en ningun pueblo como sacrificios ofrecidos á Dios. No es cierto que Rahab haya sido una prostituta; el hebreo *zanah* no significa con frecuencia otra cosa que una tabernera, una mujer que recibe á los extranjeros. Para que fuese la misma que la abuela de David, hubiera sido preciso que viviese al menos doscientos años.

No fué ella sola la que fué salvada, sino juntamente con toda su parentela; no por haber hecho traicion á su patria, pues la visita de los espías no causó á *Jerico* ni bien ni mal, sino por haber tributado homenaje al Dios de Israel y protegido á sus enviados. «Yo sé, les dice, que Dios os ha entregado nuestro país y que ha esparcido el espanto en él. Hemos sido sabedores de los milagros que ha obrado para sacaros del Egipto, y el modo cómo habeis tratado á los reyes de los amorreos. El Señor vuestro Dios es el Dios del cielo y de la tierra; juradme pues en su nombre que vosotros perdonaréis á mi familia como yo os he perdonado.» *Josué*, ii, 9. Lo que debieron hacer los habitantes de *Jerico*, fué imitar esta conducta.

4º El saqueo de *Jerico*, continúan nuestros críticos, es un ejemplo de crueldad detestable. Pero lo que Alejandro hizo en Tyro, Pablo Emilio en Epiro, Juliano en Dacires y en Majoza-Malcha, Escipion en Cartago y Numancia, Mummius en Corinto, y César en Alexia y en Gergovia, no es menos cruel; tal ha sido el derecho de la guerra entre los pueblos antiguos. ¿En qué pues fueron los israelitas mas culpables que los demás?

V. CANANEOS.

**Jeroglífico.** V. GEROGLÍFICO.

**Jeronimitas** ó **Jerónimos.** V. GERONIMITAS ó GERÓNIMOS.

**Jerónimo de Praga.** V. GERÓNIMO DE PRAGA.

**Jerónimo (S.)** V. GERÓNIMO.

**Jerusalem** (Iglesia de). Dícese en las Actas de los Apóstoles que cincuenta dias despues de la resurreccion de Jesucristo, los apóstoles recibieron el Espíritu Santo; que S. Pedro en dos predicaciones convirtió á la fe cristiana ocho mil hombres, y que el número de estos fué creciendo de dia en dia. Algunos años despues los ancianos de aquella Iglesia dijeron á S. Pablo: «Ya veis, hermano

mio, cuántos millares de judíos creen en Jesucristo.» Este hecho está confirmado por Hegesippo, autor del siglo II; por Celso que echa en cara á los judíos convertidos el haberse adherido á un hombre á quien se habia dado muerte poco tiempo hacia; en Orígenes, l. 2, n. 1, 4, 46; y por Tácito, el cual dice que el cristianismo cundió primero en Judea, donde habia tomado origen. *Annal.*, l. 15, n. 44.

Empezaron desde muy luego á disputar en aquella Iglesia; los apóstoles se reunieron en ella hácia el año 51, para decidir que los gentiles convertidos no estaban obligados á guardar la ley de Moisés. Los ebionitas pretendieron que Jesus habia nacido de José; Cerinto negó su divinidad, y otros la realidad de su carne; S. Pablo y S. Juan refutan estos errores en sus cartas. La existencia de una Iglesia numerosa en Jerusalem antes de la destruccion de esta ciudad, ó hácia el año 70, es por consiguiente incontestable.

Pero si la resurreccion de Jesucristo, sus milagros y los demás hechos publicados por los apóstoles no hubieran sido indudables, ¿cómo pudieron hacerse prosélitos aquellos predicadores en el mismo sitio donde todo habia sucedido, en un tiempo en que estaban rodeados de testigos oculares y de sectarios que tenian interes en contradecirlos?

Para explicar naturalmente el nacimiento y progresos del cristianismo, los incrédulos modernos suponen que los apóstoles no predicaron al principio sino en secreto y en las tinieblas; que no comenzaron á hacerlo públicamente, sino cuando fueron bastante fuertes para intimidar á los judíos, y que entonces no se les podia tachar de impostura, porque ya no subsistian los testigos. Es una suposicion falsa. El asesinato de S. Estéban y el de Santiago, el encarcelamiento de S. Pedro, el tumulto excitado por los judíos contra S. Pablo, las disputas que reinaron entre los judíos convertidos, y que dieron lugar al concilio de Jerusalem, etc., prueban que la predicacion de los apóstoles hizo mucho ruido al principio, y se dió á conocer en todo Jerusalem; que la rapidez de sus progresos asombró á los jefes de la nacion judaica, que estos no osaron tratar á los apóstoles como habian tratado al mismo Jesucristo.

Es indudable, pues, que los hechos en los cuales fundaban los apóstoles su predicacion, y que constituyen la base del cristianismo, fueron publicados en alta voz y alcanzaron el grado mas alto de notoriedad, en el mismo sitio en que acaecieron y á vista de los testigos oculares; que los mismos que mas inte-

res tenian en contrariarlos nada opusieron á ellos, y que los que así lo creyeron estaban invenciblemente persuadidos de la verdad de tales hechos.

Desde el principio se estableció entre los fieles de Jerusalem la COMUNIDAD DE BIENES, pero en esta palabra hemos demostrado que solo consistia en la liberalidad con que cada uno de ellos proveia á las necesidades de los demás; sabemos que la misma caridad mutua ha reinado en las demás iglesias: en cuanto á la comunidad de bienes rigurosamente tal, no puede probarse que se haya establecido en ninguna parte. Sin fundamento, pues, han escrito los incrédulos que era esta una de las principales causas de la propagacion rápida del cristianismo. Aun cuando se hubiera verificado en Jerusalem, ¿de qué modo podia haber influido en la conversion de los pueblos del Asia menor, de la Grecia ó de la Italia? La caridad heroica que ha sido practicada por todos los cristianos en todas partes, aun para con los paganos, han hecho prosélitos sin duda, como los PP. de la Iglesia lo atestiguan, pero no creemos que este motivo de conversion deshonre á nuestra religion. V. CRISTIANISMO.

Hay varias contestaciones entre los teólogos católicos y los protestantes con motivo de la reunion de apóstoles habida en Jerusalem hácia el año 51, y de la cual se habla en las *Act.*, xv. Se trata de saber si fué un verdadero concilio, si los apóstoles y el pueblo tuvieron voz deliberativa, cuál fué el objeto del acuerdo que se formó, y si fué una ley perpetua y que debia durar siempre.

Ya en la palabra CONCILIO hemos probado que nada faltaba en aquella asamblea para merecer este nombre, puesto que habia tres apóstoles, uno de los cuales era obispo tutelador de Jerusalem, varios discípulos que compartian sus trabajos, y que la presidia S. Pedro. No era preciso que todos los apóstoles y obispos fuesen llamados á él, por cuanto cada uno de ellos habia recibido de Jesucristo y del Espíritu Santo el derecho de hacer leyes para el gobierno de la Iglesia, *Mat.*, xix, 28; con mucha mas razon, pues, tenian este derecho cuando se hallaban varios reunidos á su jefe. Mosheim, que ha discutido esta cuestion, conviene en que es una disputa de palabras. *Inst. Hist. christ.*, p. 261. El decreto de este concilio fué, pues, una verdadera ley que obligaba á todos los fieles; no solo era referente á la disciplina, sino que decidia un dogma, á saber, que los gentiles convertidos no estaban obligados para salvarse á observar la circuncision ni las demás leyes ce-

remoniales de los judíos, que les bastaba tener fe; y se sabe que por la fe los apóstoles entendían la sumisión á la moral de Jesucristo, lo mismo que á lo restante de su doctrina. Aunque esta decisión solo fué dirigida á los gentiles convertidos de Antioquia, de Siria y de Cilicia, no dejaba de referirse á las demás Iglesias, puesto que S. Pablo enseñó la misma doctrina á los galatas. De donde se seguía, que si se permitía aun á los judíos observar su ley ceremonial, no era como ley religiosa, sino como simple medida de policía.

En segundo lugar, se dice, *Act.*, xv, 6 y 7, que los apóstoles y los sacerdotes ó ancianos se reunieron para examinar la cuestión, que el exámen se hizo con cuidado, 22; que los apóstoles, ancianos ó sacerdotes y toda la Iglesia enviaron diputados á Antioquia con la decisión: de aquí los protestantes han concluido que los sacerdotes y el pueblo tuvieron voz deliberativa en el concilio, y que hubieran debido tenerla en todos los demás; que en lo sucesivo ha sido una usurpación de parte de los obispos, quienes han hecho aristocrático un gobierno que en sus principios era democrático.

En los artículos OBISPO, GERARQUÍA, etc., hemos probado y se probará lo contrario, y el mismo capítulo con que nos lo objetan lo confirma. Ni los sacerdotes ni el pueblo hablan en aquella asamblea, no se les piden sufragios, antes por el contrario, dice el v. 12 que la muchedumbre calló. Su presencia no prueba por consiguiente que asistían como jueces y árbitros, sino tan solo como interesados en saber lo que se decidiese. Cuando los magistrados pronuncian una sentencia en la audiencia, á nadie le ocurre decir que es obra de los abogados y oyentes.

Basnage ha sostenido, sin embargo, que el concilio de Jerusalem ha sido el único ecuménico que se ha celebrado, pues si se le tomase por regla y modelo de los demás, preciso sería que estos fuesen presididos por los apóstoles, que se compusieran de todos los obispos de la Iglesia cristiana, y que los sacerdotes y el pueblo tomasen parte en la discusión. *Hist. de la Iglesia*, l. 10, c. 1, § 3. Muy dificultoso le hubiera sido demostrar en qué consistía la parte que los sacerdotes y el pueblo tomaron en la decisión del concilio de Jerusalem. Los obispos son los sucesores de los apóstoles, y de ellos han heredado el derecho de celebrar concilios, y no es necesario que asistan todos, así como tampoco estuvieron presentes todos los apóstoles en el concilio de Jerusalem. Véase CONCILIO. Los protestantes quieren persuadirnos

que los apóstoles no tenían derecho para juzgar y hacer leyes, sino porque habían recibido el Espíritu Santo; pero mucho tiempo antes Jesucristo les había dicho: «Os sentaréis en doce sillas para juzgar á las doce tribus de Israel.» *Mat.*, xix, 28.

En tercer lugar, el concilio manda á los fieles que se abstengan de ser manchados por los ídolos, ó de las carnes inmoladas á los ídolos, de la sangre, de las carnes de animales ahogados y de la fornicación. *Act.*, xv, 20 y 29. No hay una de estas palabras sobre cuyo sentido no hayan disputado los comentaristas. Spencer ha hecho sobre esto una disertación bastante extensa, de *Leg. Hebr. ritual.*, l. 2, p. 435. Despues de haber presentado las diferentes opiniones, es de parecer que deben tomarse las palabras en el sentido mas natural y ordinario; que por mancha de los ídolos deben entenderse todos los actos de idolatría, algunos de los cuales consistían en comer carne sacrificada á los ídolos, sea en su templo, sea fuera, sea despues de un sacrificio ó en cualquiera otro momento; invocar á los dioses al principio ó al fin de la comida, hacer libaciones en su honor, etc. Estas prácticas eran familiares á los paganos; y por eso los judíos procuraban no comer con ellos. Abstenerse de la sangre no es abstenerse del asesinato, sino dejar de comer la sangre de los animales, y por consiguiente las carnes de los animales sofocados ó muertos sin derrame de sangre. La fornicación es el comercio con una prostituta, que los paganos no consideraban como delito.

Aunque el decreto del concilio de Jerusalem pone al parecer todas estas acciones en la misma línea, de ahí no se sigue, dice Spencer, que la idolatría y la fornicación sean en sí mismas tan indiferentes como el uso de la sangre y de las carnes sufocadas; las dos primeras son prohibidas por la ley natural, y las demás solo lo eran por una ley positiva, relativa á la policía y á las circunstancias. Mas todo se expresaba junto, porque eran otros tantos signos, causas y cosas accesorias á la idolatría; el autor citado lo prueba con testimonios positivos. Tal es, segun él, el principal motivo de la prohibición dada por los apóstoles; otro de los motivos era el horror que los judíos profesaban á todas aquellas prácticas, y los retraía de fraternizar con los gentiles; el tercero era la necesidad de apartar de estos las ocasiones de recaer en sus antiguas costumbres.

En cuarto lugar, esta ley ha sido renovada en lo sucesivo; se encuentra en las *Constituciones apostólicas*, l. 6, c. 12; en el segundo

cánon del concilio de Gárgres, en el concilio in Trullo, en una ley del emperador Leon, en un concilio de Worms, en tiempo de Luis el Bueno, en una *Carta del papa Zacarías al arzobispo de Maguncia* y en varios *Penitenciales*. Esta disciplina se observa aun entre los griegos y etíopes; lo ha sido en Inglaterra hasta el tiempo de Beda, determinando á varios sabios protestantes á sostener que nunca debiera haber sido derogada, puesto que está fundada en la Escritura Sagrada y en una constante tradición. Nuestra costumbre, dicen, de comer sangre escandaliza no solo á los judíos y griegos cismáticos, sino tambien á un gran número de hombres piadosos é instruidos.

Pero es evidente que no subsistiendo ya las dos razones principales de haberse establecido aquella ley, ya no debía tener lugar, y que los que se escandalizan de la costumbre contraria no tienen razon. Si ahora los judíos y los griegos se hiciesen católicos, serian dueños de abstenerse de la sangre y de las carnes de animales ahogados, con tal que no lo hicieran por un motivo supersticioso. La tradición que nos oponen no ha sido tan constante como se pretende, puesto que en el siglo IV, en tiempo de S. Agustín, no se observaba ya tal abstinencia en la Iglesia de Africa. S. Agustín, *contra Faust.*, l. 32, c. 13. Razones de localidad la han mantenido en vigor por mas tiempo en el Norte de Europa, porque el cristianismo solo ha penetrado allí en el siglo VII y siguientes, y las costumbres groseras de los paganos convertidos exigían esta precaución; todo lo cual prueba que á la Iglesia pertenece juzgar la disciplina que conviene en los tiempos y lugares diferentes. En cuanto á los protestantes que quieren decidir de todo por la Sagrada Escritura, ellos son los que deben decir por qué no observan una ley que ven allí en términos expresos.

**Jesuatos.** Nombre de una clase de religiosos que se llamaban de otro modo clérigos apostólicos, ó *jesuatos de S. Jerónimo*. Su fundador es Juan Colombino de Siena en Italia. Urbano V aprobó este instituto en Viterbo, el año 1367, y él mismo les dió á los que estaban presentes el hábito que debían llevar; les prescribió la regla de S. Agustín, y Paulo V los puso en el número de las órdenes mendicantes; practicaron desde luego la pobreza mas austera y una vida mortificada; se les dió el nombre de *jesuatos*, porque sus primeros fundadores tenían siempre en la boca el nombre de Jesus, añadieron á este el de S. Jerónimo, porque tomaron á este santo por su protector.

Durante mas de dos siglos, estos religiosos no han sido mas que hermanos legos. En 1606, Paulo V les permitió recibir órdenes. En la mayor parte de sus casas se ocupan de la farmacia; otros son destiladores y venden aguardiente, lo que ha hecho que se les llame *los PP. del aguardiente*. Como se hiciesen ricos en el estado de Venecia, y se relajaron mucho de su antigua regularidad, pidió la república su supresión á Clemente IX, para emplear sus bienes en los gastos de la guerra de Candía: este pontífice lo concedió en 1668. Todavía hay en Italia algunos religiosos de la misma orden; se les ha conservado porque han perseverado en el fervor de su primer establecimiento.

**Jesucristo.** Aun cuando no se considere á Jesucristo mas que como el autor de una gran revolución acaecida en el mundo, como un legislador que ha enseñado la moral mas pura y establecido la religion mas sabia y santa que hay sobre la tierra, aun merecería ocupar el primer puesto en la historia y ser representado como el mayor de los hombres.

Mas para la consideración de un cristiano, Jesucristo no es solo un enviado de Dios, sino el Hijo de Dios hecho hombre, el Redentor, el Salvador del género humano. Es un deber del teólogo el probar que esta creencia es bien fundada, que este divino personaje se ha manifestado bajo los rasgos mas capaces de demostrar su divinidad; y de convencer á los hombres que era el enviado para verificar la grande obra de su salvación.

Tenemos pues que examinar: 1º el carácter personal de Jesucristo y el modo cómo vivió entre los hombres; 2º la prueba principal de su misión divina, que son sus milagros. Se hallarán las demás pruebas ó motivos de credibilidad en el artículo CRISTIANISMO, y establecimos directamente su divinidad en la palabra Hijo de Dios.

I. Anunciado por una serie de profecías en el espacio de cuarenta siglos, esperado entre los judíos en todo el Oriente, prevenido por un santo precursor, y precedido de prodigios, aparece Jesucristo en la Judea, y predice la venida del reino de los cielos. Su nacimiento ha sido señalado con milagros; mas su infancia fué oscura y oculta; es descendiente de sangre real, pero no se aprovecha de este origen, declara que su reino no es de este mundo. Prueba su misión y confirma su doctrina por una multitud de milagros; multiplica los panes, cura los enfermos, resucita los muertos, calma las tempestades, anda sobre las aguas, dá á sus discípulos el poder